



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

437/08

13 NOV 2008

Salta,
Expediente N° 12.122/93

VISTO:

La presentación del Méd. José Oscar ADAMO solicitando el incremento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que el docente justifica su solicitud en la responsabilidad asignada en el dictado de la materia Principios de Administración de la Carrera de Nutrición; Administración General y de Salud - Carrera de Enfermería y Optativa II - Administración de Recursos Humanos de la Carrera de Nutrición;

Que la designación del mencionado docente es como Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple en las asignaturas Administración General y de Salud de las Carreras de Nutrición y Enfermería, que por cambio de Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición corresponde denominarla Principios de Administración;

Que asimismo la dedicación horaria actual limita las actividades de investigación y extensión al medio inherentes al cargo de Profesor Adjunto, además de la tarea docente, con el consiguiente perjuicio en el cobro de incentivos a la investigación aún cuando el docente realiza tal actividad desde 1993 como Director, encontrándose categorizado como Cat. III;

Que en Reunión Ordinaria N° 10/07 del 07 de Agosto de 2.007 el Consejo Directivo resolvió incrementar su dedicación en el cargo de Profesor Regular Adjunto;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/07 del 07 de Agosto de 2.007)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incrementar en forma definitiva la dedicación de Simple a Semiexclusiva del Méd. José Oscar ADAMO, L.E. N° 8.184.016, en el cargo de Profesor Regular Adjunto para las asignaturas PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN de la Carrera de Nutrición y ADMINISTRACION GENERAL Y DE SALUD de la Carrera de Enfermería, a partir del 21 de Octubre de 2.008.

ARTICULO 2º: Imputar el presente incremento en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura BIOESTADISTICA.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

437/08

13 NOV 2008

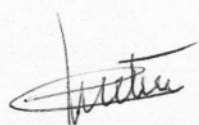
Salta,

Expediente N° 12.122/93

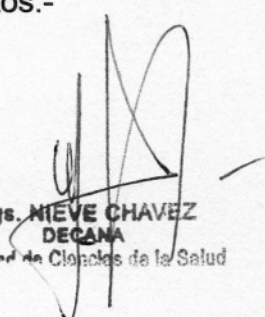
ARTICULO 3°: Dejar establecido que el docente mencionado en la presente Resolución deberá pasar por la División Personal dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y siga a la División Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img


Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud